



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 Flores  
Magón

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0414/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio STyFE/DGTYPs/5388/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, signado por el Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el Mtro. Luis Edgar Salas Lara, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Miriam Valeria Cruz Flores y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0986/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongenceraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongenceraljuridica@cdmx.gob.mx)

Cc: Lic. Luis Edgar Salas Lara, Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México

Actividad	Nombre de Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	H. Lic. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídico y Asesoría Legislativa	
Revisó	Lic. Rosalberto Cruz	Subdirector de Vinculación y Regulatorio del Poder Legislativo	
Elaboró	Mario Antonio Mazaño Meléndez	Not. II	

28  
Rosa Soriano  
10:52 Hrs





Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022  
STyFE/DGTyPS/5388/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Calle Fernando de Alva Ixtlilcochtl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
**PRESENTE**



Por instrucciones del Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo, por medio del presente y en atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/102/2021, por el que remiten para su atención el diverso número MDSPOPA/CSP/0986/2021, suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2022, por el que se exhorta:

**ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A LA SECRETARIA DE LAS MUJERES, A LA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y DENTRO DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES EXPLOREN DE MANERA COORDINADA, LA INCLUSIÓN PRIORITARIA DE LAS MUJERES JÓVENES A LOS PROGRAMAS DE APOYO EXISTENTES CON EL OBJETO DE INCORPORAR SU PARTICIPACIÓN PRODUCTIVA EN EL CONTEXTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA.**

Al respecto y una vez analizado este exhorto a través de la Dirección General de Empleo y para atender este Punto de Acuerdo, es importante señalar que entre las atribuciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, están *“Propiciar e instrumentar acciones que generan igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el acceso al empleo y a la capacitación, desde una perspectiva del respeto a sus derechos humanos laborales y a la independencia económica”* así como *“Promover la capacitación e inclusión laboral de los grupos de atención prioritaria y personas trabajadoras que por su condición de vulnerabilidad requieran de una atención especial, reconociendo su derecho al trabajo digno y a la independencia económica; las cuales se encuentran plasmadas en el artículo 41, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México.*

En este sentido es importante señalar que esta Secretaría ha implementado programas sociales para contribuir en el goce y ejercicio en el derecho al trabajo digno y socialmente útil y a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de igualdad e inclusión social, principalmente de los grupos de atención prioritaria, entre ellos las mujeres jóvenes de esta Ciudad, con el objetivo de incrementar su participación





económica. Es así como el Programa Social "Fomento al Trabajo Digno" busca facilitar el acceso al trabajo decente de la población desempleada o subempleada habitante de la Ciudad de México, mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, la consolidación de iniciativas de autoempleo, la movilidad laboral o el acceso a proyectos de ocupación temporal, alineándose con los principios de Política Social de la Ciudad de México, contemplados en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en específico con:

- Equidad de género, que se refiere a la plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización y sexismo;
- Equidad social, que señala la superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;

Como se observa, este programa se alinea a los principios de política social de la Ciudad de México de Equidad de Género y Equidad Social, incluyendo los grupos prioritarios de atención, en los cuales se encuentran las mujeres en general y las jóvenes en lo particular.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. LUIS EDGAR SALAS LARA**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

JRGV